



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 000418-2025-DINADAF/IPD, de fecha 14 de mayo del 2025; el Oficio N° 095-2025/FPR cursado por la Federación Peruana de Remo, signado con Expediente N° 0017771-2025 de fecha 26 de mayo de 2025; el Informe N° 001178-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000418-2025-DINADAF/IPD, de fecha 14 de mayo del 2025, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Remo, en el evento deportivo internacional denominado: "III CAMPEONATO AMERICANO DE BEACH SPRINT", a realizarse del 23 al 25 de mayo de 2025, en la ciudad de San José – Costa Rica;

Que, mediante el Oficio N° 095-2025/FPR signado con Expediente N° 0017771-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, la Federación Peruana de Remo, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000418-2025-DINADAF/IPD, en el extremo de modificar la Delegación Deportiva que participó en el evento deportivo autorizado;

Que, mediante el Informe N° 001178-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera **FAVORABLE**, la solicitud de Modificación de Resolución Directoral N° 000418-2025-DINADAF/IPD, con fecha 14 de Mayo del 2025, del evento deportivo internacional denominado "III CAMPEONATO AMERICANO DE BEACH SPRINT" realizado del 23 al 25 de mayo de 2025 en la ciudad de San José - Costa Rica, con la finalidad de actualizar la Delegación Deportiva Nacional;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. - APROBAR** lo solicitado por Federación Peruana de Remo, en el documento de visto signado con Expediente N° 0017771-2025 de fecha 26 de mayo de 2025.

**Artículo 2º. - MODIFICAR, el Artículo 1º** de la Resolución Directoral N° 000418-2025-DINADAF/IPD, de fecha 14 de mayo del 2025, quedando redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1º. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Remo, en el evento deportivo internacional denominado: "III CAMPEONATO AMERICANO DE BEACH SPRINT", a realizarse del 23 al 25 de mayo de 2025, en la ciudad de San José – Costa Rica:

#### DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. HAMANN ZLATAR, JOHANN GERONIMO | : DEPORTISTA |
| 2. NOYA REYES, PAMELA PATRICIA    | : DEPORTISTA |
| 3. TORRES MASIAS, ALVARO          | : DEPORTISTA |
| 4. MOREYRA PUELLO, JUAN JOSÉ      | : DEPORTISTA |
| 5. TORI RIZO PATRON, MAIA         | : DEPORTISTA |



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Artículo 3°.** – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000418-2025-DINADAF/IPD de fecha 14 de mayo de 2025, a excepción del artículo que se modifica y las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Peruana de Remo, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

### **Regístrese y comuníquese**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0017771-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AIFLQMW**

